

	GESTIÓN DE LA IMPARCIALIDAD DE LA UC-SESPA	 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Fecha: 2 de marzo de 2020	PG 4.1	Versión: 5

Control de versiones

Versión	Cambios relevantes	Fecha de aprobación
1	Versión inicial	29 de Diciembre de 2014
2	Inclusión del F3 PG 4.1 y la aceptación explícita de las auditorías por los auditores Cambios en la redacción para la adaptación a la norma UNE-EN ISO/IEC 17020:2012	2 de Febrero de 2016
3	Cambiar en el gráfico el nombre de la ficha del auditor	20 de Julio de 2016
4	Incluir nuevo alcance GECCAs	4 de febrero de 2019
5	El registro tanto del análisis de imparcialidad en las actividades de la UC-SESPA como de la evaluación de la imparcialidad pasa a ser la Memoria anual de la Unidad	2 de marzo de 2020

Redactor	Revisado	Aprobado
Paula Alonso González	Jefe de la UC-SESPA	Comité de Dirección UC-SESPA

Este documento es de uso exclusivo del personal autorizado, perteneciente al Servicio de Salud del Principado de Asturias. El documento puede disponer de versiones más actualizadas. Antes de utilizarlo es necesario consultar el gestor documental de la UC-SESPA y comprobar la correspondencia con la última versión.

 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	GESTIÓN DE LA IMPARCIALIDAD DE LA UC-SESPA	 <p>SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</p>
Fecha: 2 de marzo de 2020	PG 4.1	Versión: 5

1.- Objeto y alcance

Objeto: Garantizar la imparcialidad de la UC-SESPA en relación con las actividades de evaluación.

Alcance: Este procedimiento es de aplicación para todos los profesionales de la UC-SESPA, para los Auditores de la UC-SESPA, para los Comités de las partes interesadas y para todas las actividades que realiza la UC-SESPA.

2.- Documentos de referencia

Manual de Calidad de la UC-SESPA.

Manuales de los esquemas de evaluación en Calidad del SESPA (SINOC-DAIME/GECCAs).

PG 6.1 Gestión del personal de la UC-SESPA y sus competencias.

PG 5.1 Participación de las partes interesadas .

3.- Definiciones

Imparcialidad.

4.- Formatos / Registros

F1 PG 4.1 Declaración de imparcialidad y confidencialidad de los profesionales.

F2 PG 4.1 Declaración de conflicto de intereses.

F3 PG 4.1 Aceptación explícita de auditoría.

 <p>GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	GESTIÓN DE LA IMPARCIALIDAD DE LA UC-SESPA	 <p>SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS</p>
Fecha: 2 de marzo de 2020	PG 4.1	Versión: 5

5.- Sistemática de trabajo			
Actividad	Responsable	Registro	Qué se hace...
Documentación de la política de imparcialidad de la UC-SESPA e implementación de la misma	UC-SESPA	Manual de calidad F1-PG4.1	<p>La política de imparcialidad de la UC-SESPA se encuentra formulada en el Manual de Calidad de la UC-SESPA.</p> <p>La UC-SESPA establece en la IT-1 PG 4.1 (Confidencialidad) que todos los profesionales implicados en las actividades de evaluación firmen la declaración de imparcialidad y confidencialidad (F1 PG 4.1).</p>
Análisis de la imparcialidad en las actividades de la UC-SESPA	UC-SESPA	Memoria anual de la UC-SESPA	<p>La UC-SESPA, en la planificación anual de actividades, realiza un análisis de la imparcialidad que incluye la valoración de las amenazas o riesgos, que las actividades y los profesionales implicados en las mismas, puedan constituir para los principios de imparcialidad de la UC-SESPA.</p> <p>Este análisis se refleja en la Memoria anual de la UC-SESPA.</p>
Medidas para salvaguardar la imparcialidad	UC-SESPA	F1-PG4.1 F2-PG4.1 F3-PG4.1	<p>La UC-SESPA establece mecanismos para salvaguardar la imparcialidad en los PG 5.1 (Participación de las partes interesadas) y PG 6.1 (Gestión de la competencia del personal de la UC), en relación con las amenazas y los riesgos identificados.</p> <p>La UC-SESPA tiene identificada en la ficha personal de cada auditor las situaciones de conflicto de intereses declaradas.</p> <p>La UC-SESPA pone a disposición de los profesionales la Declaración de conflicto de intereses (F2-PG4.1), que éstos se comprometen a cumplimentar y a mantener actualizada.</p> <p>Las situaciones con posibilidad de generar una situación de conflicto de intereses son (al menos) las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Relación en primer grado por consanguinidad o afinidad con alguno de los integrantes del dispositivo auditado. -Haber trabajado durante los dos últimos años en el dispositivo a evaluar. <p>Para la asignación de una auditoría como Auditor Jefe, debe mediar una aceptación explícita de la misma, en la que el auditor declare la ausencia de conflicto en relación con su labor como auditor Jefe, utilizando el F3 PG 4.1.</p>
Evaluación de la imparcialidad	UC-SESPA	Memoria anual de la UC-SESPA	<p>Con carácter anual se realiza la evaluación de la imparcialidad que incluye las amenazas y riesgos detectados y las medidas que se han tomado.</p> <p>La evaluación se refleja en la Memoria anual de la Unidad.</p>

